

ACTA/No. CINCUENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dos de julio del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marengo de Torrento y Oscar Alberto López Jerez; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. INFORME DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL SOBRE CARGA LABORAL DE JUZGADOS DE LEIV. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente a las diez horas y treinta y cinco minutos, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Dueñas solicita incorporar este día, escrito presentado por Asociación de Jueces de Chalatenango y El Salvador, solicitando se le conceda la prestación por retiro voluntario al Juez Fuentes Lorenzana que ha fallecido intempestivamente el día de ayer, uno de julio de dos mil veinte. Magistrado Presidente señala que se remitirá a estudio

en la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Magistrada Velásquez solicita incorporar en próxima agenda el Reglamento de Probidad, ya que hay varios casos que están prescribiendo. Magistrada Rivas Galindo solicita incorporar informe sobre fortalecimiento LEIV, por estar dentro del plazo de quince días solicitado por su persona para implementación. Se incorpora como punto primero de la agenda el relativo a Juzgados LEIV. **Se aprueba agenda modificada con doce votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Rivera Márquez.** Magistrados discuten mecanismos de trabajo propio del Pleno y establecer jornadas más amplias de sesión de Corte para atender la carga a fin de regular el trabajo a atender y plazos de procesos durante este tiempo de Pandemia. Los efectos de lo anterior, también ayudaría a reducir el número de personas en las áreas ejecutoras del quehacer de Corte. Magistrada Marengo de Torrento, ante el reporte de Secretaria General sobre el volumen de trabajo de su dependencia. Al abordaje de la falta de sanción del Decreto Legislativo en la Presidencia de la República, surge propuesta de Magistrado Cáder de que la propuesta solo aborde suspensión de plazos judiciales. **Se deja constancia del retiro de la sesión de Magistrados Dueñas y López Jeréz** I) INFORME DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CARGA LABORAL DE JUZGADOS DE LEIV. Se inicia presentación con factores a considerar

para la implementación: cantidad considerable de procesos pendientes de resolver, ya iniciados por las juezas de Santa Ana y San Salvador, 2) efectos en el incremento de carga laboral como efecto de la Pandemia y manifestación de las juezas implicadas de que no están listas para efectuar el movimiento para el próximo seis de julio, pues deben finalizar procesos donde ya se celebró audiencia y se declaró apertura a juicio. Agrega que actualmente se dificulta el movimiento de jueza de instrucción de LEIV por licencia personal. Participa fuera de micrófono, Magistrada Velásquez. Magistrada Chicas refiere que si la jueza de Santa Ana está retrasada con procesos pendientes, acompañaría la propuesta que ha hecho Magistrada Velásquez de no trasladarla para fortalecimiento. Sobre los aspectos señalados anteriormente debe agregarse: la alternancia del personal en las sedes más las bajas de personal por incapacidades por enfermedad y la necesidad de definir cuál será tratamiento para los casos que ingresen una vez se encuentren los dos despachos funcionando, porque entre las juezas no hay claridad. 3) El traslado para la Cámara a Delgado está listo para ejecutarse. Dentro de las recomendaciones se encuentran: a) que el movimiento acordado por el Pleno en torno al fortalecimiento sea en treinta días, b) se defina para aquel momento, cuál será el tratamiento para los casos que ingresen una vez se encuentren los dos despachos judiciales funcionando en el Juzgado Especializado de Instrucción LEIV de San

Salvador, c) materializar el traslado físico de la Cámara especializada hacia el Centro Judicial de Delgado, d) Implementar los Juzgados Segundo y Tercero de Instrucción LEIV de San Salvador, los cuales están incluidos en el presupuesto del actual ejercicio. Se recomienda que su funcionamiento inicie en diciembre y el valorar, si uno de ellos puede tener asiento en Santa Tecla y e) Que mediante acuerdo de Corte Plena, se solicite Decreto transitorio con la finalidad de que por un período de tiempo, la materia de violencia intrafamiliar se prorrogue su atención en los Juzgados de Paz y de Familia y no, en los Juzgados Especializados de LEIV. Magistrado Presidente relaciona el recomendable emitido por ISDEMU en cuanto la jurisdicción en estudio y se instruye comunicar todas las acciones que se han venido tomando para fortalecer la capacidad resolutive de sedes judiciales de esta materia, más lo que se acuerde este día, en torno a la ejecución del acuerdo de fortalecimiento. Magistrada Chicas propone que los movimientos acordados previamente se ejecuten modificado sustancialmente el traslado temporal en quince días y que conforme a informe estadístico, la jueza que se traslade a fortalecer San Salvador sea la jueza propietaria de San Miguel. **Se llama a votar porque la ejecución del acuerdo previo de esta Corte de fortalecer la jurisdicción LEIV de esta ciudad se materialice en 15 días y que conforme al informe de este día, la funcionaria a trasladar sea la jueza**

especializada LEIV de San Miguel: ocho votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Marengo de Torrento, Calderón, Rivera Márquez, Pineda, Cáder, Argueta Manzano y Chicas. Se discute por parte de los Magistrados la propuesta que se hace este día de un decreto transitorio. Magistrada Velásquez expresa su voto en contra de dicha propuesta por estimarla que atenta contra la especialidad de la materia por la que tanto se luchó por establecer. **Se aprueba solicitar a la Dirección de Servicios Técnicos Judiciales dependencia de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Decreto a presentar a la Asamblea legislativa.** Deberá comunicarse la instrucción a las juezas de Instrucción LEIV de esta ciudad y LEIV de San Miguel, que quien llega a fortalecer la sede en esta ciudad se encargará de los nuevos procesos que se reciban, hasta que se defina otra condición por esta Corte. Lo anterior frente a la posible obtención de decreto transitorio que ayude a atender la carga actual de la sede judicial en comento. Queda en firme la ejecución del traslado de la Cámara LEIV a Centro Judicial de Delgado. Se señala por parte de Director de Planificación Institucional que es necesario contar con la celeridad del trámite de contratación temporal del equipo técnico que este Pleno acordó previamente, pues es fundamental que se aumente la capacidad resolutive de la sede. En un aspecto vinculante al quehacer del Pleno, se acuerda que durante este tiempo de altos índices de contagio, las sesiones del Pleno se

reduzcan en un día y se dé inicio a las mismas a las ocho horas y treinta minutos, llegando a finalizar a las trece horas y treinta minutos. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.